



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 018 - 2013 - MDY

Yura, 18 de enero del 2013

VISTOS:

El Dictamen Legal Nº 016-2013-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 008-2013-LOG-MDY emitido por la Sub Gerencia de Logística, respecto de la Aprobación del Plan de Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013.



CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo señala el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



Que en concordancia con el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, es facultad del Titular de la Entidad teniendo como plazo para su emisión los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso.



Que, el artículo 13 de la Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente para el año fiscal 2013, Ley 29951, establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben aplicarse en concordancia con lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones con el Estado y artículo 19 del Reglamento de la norma antes citada.

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 531-2012-MDY de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el PIA de la Municipalidad Distrital de Yura para el año fiscal 2013, en consecuencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

resulta pertinente aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2013 de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que mediante Informe N° 008-2013-LOG-MDY emitido por la Sub Gerencia de Logística presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad distrital de Yura para el Año Fiscal 2013, del cual solicita su aprobación. Por lo que, en cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado se advierte que dicho proyecto cumple con el contenido mínimo que debe tener el Plan Anual de Contrataciones y del Proveído N° 205-2013-GM emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura.

Dentro de dicho contexto, al contar con la opinión favorable de Gerencia Municipal, y Dictamen Legal N° 016-2013- GAJ/MDY y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, para correspondiente al año fiscal 2013 conforme al detalle que forma parte adjunta de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2013 en el SEACE; en el plazo de 05 días hábiles a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Logística y demás áreas el cumplimiento de la presente según su competencia.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la custodia del Expediente del Plan Anual de Contrataciones, esté a cargo de la Sub Gerencia Logística.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General